



FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

NICOLAS DIEGO FABIANO
ESCRIBANO

**POLIZA DE SEGUROS
SECCION: CAUCION
CONCESIONES**

22-05-2018

Plan: 100 - PLAN CONCESIONES

IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO
Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As.
Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000
FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., CUIT: 33-70736658-9
(en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada seguidamente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

| VIGENCIA | | CONDICIONES PARTICULARES | | | | |
|---------------------------------|-------|--------------------------|--------------|-------------|--------|-------------|
| DESDE | HASTA | TERMINO | CLIENTE NRO. | POLIZA Nro. | ENDOSO | CERTIFICADO |
| 31-05-2018 | | Días | 2533725 | 308305 | 0 | 0 |
| Desde 00:00 Hs. Hasta 00:00 Hs. | | | | | | |

DATOS DEL TOMADOR

Nombre y Apellido: CEIRANO MARIELA PATRICIA Cond.IVA: CONSUMIDOR FINAL Cuit: 27172258560
Domicilio: CALLE 70 N° 1062 Localidad: LA PLATA Pcia: BUENOS AIRES

| PLAN DE PAGO DE LA FACTURA | | | COTITULARES | | PERIODO FACTURADO | |
|-------------------------------|-----------|-------------------|---------------------|--|-------------------|------------|
| NUMERO DE INSCRIPCIÓN | IMPORTE | COBRADO | | | | |
| | 1,068.28 | 0.00 | | | 31-05-2018 | 31-05-2019 |
| LIQUIDACION DEL PREMIO | | | | | | |
| | PRIMA | MONEDA CONTRATO | CARGO FINANCIERO | | | |
| | \$ 863.84 | PESOS | \$ 0.00 | | | |
| | SELLADO | I.V.A. | OTROS IMPUESTOS | | | |
| | \$ 12.67 | \$ 181.41 | \$ 10.36 | | | |
| | TEA | COBROS DEL ENDOSO | PREMIO DEL ENDOSO | | | |
| | 0.00 | \$ 0.00 | \$ 1,068.28 | | | |
| | | | SALDO OTROS ENDOSOS | | | |
| | | | \$ 0.00 | | | |
| | | | SALDO ACTUAL POLIZA | | | |
| | | | \$ 1,068.28 | | | |



Productor: 21007-01
SAGASTIZABAL GONZALO
DANIEL Matricula SSN: 68737
AG: 1

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan.

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; O bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338-4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gov.ar" o vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora
Esta Póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación. Mediante Resolución n° 18397

Pago del Impuesto de sellos de \$ 12.67 por declaración jurada.
Números de Inscripción: 33-70736658-9

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

Anexos:

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

* DESCRIPCION DEL OBJETO ASEGURADO:
Concesiones Garantía de Oferta

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION PARA CONCESIONES - GARANTIA DE LA OFERTA

CONDICIONES PARTICULARES

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con domicilio en AVENIDA 51 N° 770 - LA PLATA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con arreglo a las Condiciones Generales anexas y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - S.O.F.S.E. (CUIT 30-71068177-1) (El Asegurado) con domicilio en AV DR RAMOS MEJIA N° 1302 P 4 - C.A.B.A. el pago en efectivo de hasta la suma maxima de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 46.328.-) que resulte obligado a efectuarle CEIRANO MARIELA PATRICIA (El Tomador/Proponente) con domicilio en CALLE 70 N° 1062 - LA PLATA con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta, o en su caso, firmar el contrato en la forma y plazos requeridos por las bases de la licitación que seguidamente se especifica.

Especificación de la Licitación:

GARANTIA DE OFERTA: "Oferta de locales y espacios comerciales" - CÓDIGO INMUEBLE: GR-LPT-HA-PB-L-010 -LÍNEA ROCA - ESTACIÓN LA PLATA - EXPTE. N° EX-2018-19557194-APN-SG#SOFSE.-

El presente seguro regirá a contar desde las 0 horas del día 31 DE MAYO DE 2018 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador que son materia del presente seguro.

LA PLATA, 22 DE MAYO DE 2018.-

* RIESGOS CUBIERTOS:

050 BASICA
CONCESIONES - GARANTÍA DE OFERTA
CONDICIONES GENERALES

SUMAS ASEGURADAS

\$ 46,328.00

CLÁUSULA 1
LEY DE LAS PARTES

Queda expresamente convenido que la Entidad y el Asegurado se someten a las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza como a la ley

FEDERACION PATRONAL
MANCOS EDUARDO MANAGÓ
Jefe Depto. Caución

SSQUILLA

NICOLAS I

BR





| VIGENCIA | | CONDICIONES PARTICULARES | | | | |
|---------------------------------|-------|--------------------------|--------------|-------------|--------|-------------|
| DESDE | HASTA | TERMINO | CLIENTE NRO. | POLIZA Nro. | ENDOSO | CERTIFICADO |
| 31-05-2018 | | Dias | 2533725 | 308305 | 0 | 0 |
| Desde 00:00 Hs. Hasta 00:00 Hs. | | | | | | |

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada seguidamente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

| DATOS DEL TOMADOR | | |
|---|----------------------------|--------------------|
| Nombre y Apellido: CEIRANO MARIELA PATRICIA | Cond.IVA: CONSUMIDOR FINAL | Cuit: 27172258560 |
| Domicilio: CALLE 70 N° 1062 | Localidad: LA PLATA | Pcia: BUENOS AIRES |

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

misma.

Las disposiciones pertinentes y afines de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en aquellas materias y puntos no previstos ni resueltos por esta póliza.

En caso de disconformidad entre las Condiciones Generales y las Particulares se estará a lo que establezcan las últimas.

CLÁUSULA 2

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

Por la presente póliza que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmados por el Proponente, la Entidad garantiza al Asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las Condiciones Particulares anexas, el pago en efectivo que debe recibir del Proponente, por incumplimiento de sus obligaciones derivadas de su carácter de participante de la licitación efectuada por el Asegurado.

Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en las siguientes:

- a) El mantenimiento de la oferta en los plazos y forma que defina la Ley o las bases de la licitación.
- b) La firma del contrato por el Proponente en los plazos y forma en que esté obligado a hacerlo por la Ley o las bases.

La garantía de esta póliza no cubre las obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato de concesión. En caso de otorgarse esta última garantía, la entidad garantizará al Asegurado el pago de las obligaciones puramente canongiaras, solamente ante la insolvencia, o situación del Concesionario.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Proponente a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad de la Entidad queda limitada al pago de la suma garantizada, respecto del cual no es aplicable el beneficio de excusión.

CLÁUSULA 3

RIESGOS NO ASEGURADOS

Queda entendido y convenido que la Entidad solo quedará liberada del pago de las sumas garantizadas:

- a) Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Proponente.
- b) Cuando el incumplimiento del Proponente acaeciera a consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero; de guerra u otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar, naval o aéreo, usurpado o usurpante); de huelgas generales, cierres patronales (no propios) así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de esos hechos; de confiscación, requisita, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la Naturaleza o perturbación atmosférica.

CLÁUSULA 4

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

El Asegurado deberá dar aviso a la Entidad de los actos u omisiones del Proponente que, a su juicio, den lugar a la indemnización estipulada en esta póliza dentro, de un plazo estricto de 10 días de acaecidos aquellos con arreglo a las disposiciones legales o contractuales pertinentes, y permitirá la inmediata verificación de los mismos so pena de perder los derechos indemnizatorios que acuerda la presente póliza.

CLÁUSULA 5

MODIFICACIÓN DEL RIESGO

Las modificaciones o alteraciones a las bases de la licitación adoptadas formalmente por el Asegurado sin consentimiento previo de la Entidad hacen nulo el seguro.

CLÁUSULA 6

INTIMACIÓN PREVIA AL PROPONENTE

La Entidad no podrá ser requerida por el asegurado del pago de la sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago al Proponente por el término de diez días. A los efectos indemnizatorios, el Asegurado deberá comunicar a la Entidad el resultado infructuoso de tal intimación, acompañando dentro de las 48 horas posteriores la documentación pertinente y la contestación del Proponente, si la hubiera.

CLÁUSULA 7

CONFIGURACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL SINIESTRO

El siniestro queda configurado al finiquitarse con resultado infructuoso la intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Proponente, y tendrá como fecha cierta de la recepción, por parte de la Entidad de la documentación pertinente.

CLÁUSULA 8

PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

Producido el siniestro en los términos del artículo anterior, la Entidad procederá dentro de los 15 días de la fecha cierta del mismo, a hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado, o a rechazarlo en virtud de las causales que se indican en el artículo 3° de la presente póliza.

CLÁUSULA 9

OTROS SEGUROS

La existencia de otro u otros seguros aceptados por el Asegurado cubriendo la totalidad del riesgo asumido por la Entidad implicará la pérdida de todo derecho a indemnización.

CLÁUSULA 10

PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA

Los derechos indemnizatorios que acuerda la presente póliza prescriben al año de la fecha de haber acaecido el incumplimiento del Proponente, con arreglo a las disposiciones legales o contractuales de aplicación.

CLÁUSULA 11

JURISDICCIÓN

RIESGO FIANZANO

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.
Managó
MARCO EDUARDO MANAGÓ
Jefe Depto. Caución

NICOLAS DI
ESCI



| VIGENCIA | | CONDICIONES PARTICULARES | | | | | FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada seguidamente (en adelante "el Asegurado/Tomador), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato |
|--|-----------------|--------------------------|----------------------------|-------------|--------|--------------------|--|
| DESDE | HASTA | TERMINO | CLIENTE NRO. | POLIZA Nro. | ENDOSO | CERTIFICADO | |
| 31-05-2018 Desde 00:00 Hs. | Hasta 00:00 Hs. | Días | 2533725 | 308305 | 0 | 0 | |
| DATOS DEL TOMADOR | | | | | | | |
| Nombre y Apellido: CEIRANO MARIELA PATRICIA | | | Cond.IVA: CONSUMIDOR FINAL | | | Cuit: 27172258560 | |
| Domicilio: CALLE 70 N° 1062 | | | Localidad: LA PLATA | | | Pcia: BUENOS AIRES | |
| OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA | | | | | | | |

Las cuestiones judiciales entre la entidad y el asegurado con motivo de la aplicación de este contrato, se substanciarán por ante los jueces competentes de la ciudad capital de la jurisdicción política del Asegurado.

CLÁUSULA 12
COMUNICACIÓN Y TÉRMINOS

Toda comunicación entre la Entidad y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado. Los términos o plazos solo se contarán por días hábiles.

CLÁUSULA 13
VALIDEZ DEL SEGURO

Queda entendido y convenido que la presente póliza mantiene su pleno vigor, aún cuando el proponente no hubiera abonado el premio respectivo en las fechas convenidas.

Esta Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución N° 18.397

En caso de siniestro, la falta de presentación de la información y/o documentación solicitada en la Resolución N° 202/2015 de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), no obstará al pago correspondiente, si obrara en poder de la aseguradora la documentación requerida por la legislación aplicable en materia de seguros, sin perjuicio de la responsabilidad del Sujeto Obligado de evaluar adecuadamente esa falta de presentación de información y/o documentación, a la luz de la normativa aplicable en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

Marcos Eduardo Managó
MARCOSEDUARDO MANAGÓ
Jefe Depto. Caución

SE CERTIFICA EN SELLO NOTARIAL
N° DAA023761830
LA PLATA 22/05/2018

Nicolas Diego Fabiano
NICOLAS DIEGO FABIANO
ESCRIBANO

NICOLA

COLLEZIONE
DELEGATION
ESCP



DAAD23761830



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

**CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES**

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos número 59, Acta número 180, Folio número 180, Nicolás Diego Fabiano, en mi carácter de notario Adscripto a cargo del Registro de Escrituras Públicas número 38 del Partido de La Plata, CERTIFICO que la firma que obra en el documento que antecede, es auténtica y fue puesta en mi presencia, con fecha 22 de Mayo de 2018, por la siguiente persona de mi conocimiento, doy fe: **Marcos Eduardo MANAGO**, Documento Nacional de Identidad 23.104.805, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de apoderado de **"FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A."**, CUIT 33-70736658-9, con domicilio en calle 51 número 770 de la Ciudad y Partido de La Plata, conforme acredita con Tercera Copia del Poder General otorgado por escritura número 352 pasada con fecha 13 de Septiembre de 2005, ante la notaria de esta Ciudad Marta Ana Ringuélet, que tengo a la vista y del cual surgen facultades suficientes, cuya vigencia asegura el mandatario.- Se certifica en Póliza de Seguro de Federación Patronal Seguros S.A.- LA PLATA, veintidós de Mayo de dos mil dieciocho.-


NICOLAS DIEGO FABIANO
ESCRIBANO



DAA023761830



La firma y sello que anteceden se legalizan en el

valor de legalización N° FAA007549814

23 MAYO 2018

se agrega. La Plata.....

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a long horizontal stroke at the bottom.

Not. CATALINA LERTORA
DELEGACIÓN LA PLATA





FAA007549814



LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Articulos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D **FABIANO NICOLAS DIEGO**

obrantes en el Documento N° **DAA 23761830**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA, 23 de Mayo

de 2018


Not. CATALINA LERTORA
DELEGACIÓN LA PLATA



FAA007549814





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: 27172258560 – MARIELA PATRICIA CEIRANO – POLIZA MANTENIMIENTO OFERTA
– SOBRE 5

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.